

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
 SENATEX/DGE/Nro. 0030/2019
 LA PAZ, 15 DE AGOSTO DE 2019**

TEMA: APROBACIÓN DEL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) REFORMULADO 2016-2020" DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL SENATEX.

VISTOS:

La Hoja de Ruta 1908M-0139 por el que remite la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural el Informe Técnico INF/MDPyEP /DGP/N° 0253/2019, para la Aprobación del PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN INDUSTRIAL, MANUFACTURA Y ARTESANIA DEL MDPyEP 2016-2020 del Servicio Nacional Textil SENATEX, mismo que fue compatibilizado por el Ministerio de Desarrollo Productivo Economía Plural en su calidad de cabeza de Sector Institucional.

CONSIDERANDO I:

Que, por nota CAR/MDPyEP/DGP/N° 0210 de fecha 15 de Agosto de 2019, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo por la que pone en conocimiento a la Directora General Ejecutiva del SENATEX, que el documento remitido del "Plan Estratégico Institucional (PEI) reformulado 2016-2020" del Servicio Nacional Textil Senatex es compatible con las con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016 - 2020 Reformulado del MDPyEP, por tanto corresponde a la Entidad aprobarlo mediante Resolución Expresa y remitir una copia a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para su registro y archivo.

Que, el Informe Técnico INF/MDPyEP/DGP N° 00253/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, del Ministerio de Desarrollo Productivo concluye señalando que el documento "Plan Estratégico Institucional (PEI) reformulado 2016-2020" prestado por SENATEX contiene el contenido mínimo en el marco de la Ley N°777, Se alinea al Pilar 6, meta 9, resultado 183, acción 1 y la acción estratégica del PSDI, por lo que recomienda su aprobación del PEI reformulado 2016-2020.

Que, el Informe Legal SENATEX/UJ/Nro. 027/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, elaborado en la Unidad Jurídica concluyó señalando que sea cumplido en el Marco de la Normativa, de la Ley 777 de fecha 21 de enero del 2016 Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, y en cumplimiento dispuesta en la Resolución N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018.

Que, el "Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020" del Servicio Nacional Textil Senatex, tiene la estructura y contenido mínimo, en el marco de la Ley 777, y al respecto, se alinea con el PSDI mediante el pilar 6, meta 9, resultado 183, acción 1 y acción estratégica PSDI "Generaciones de condiciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de las PYMES".

Que, Corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Nacional Textil SENATEX emitir la Resolución Administrativa expresa como el acto administrativo idóneo mediante el que se apruebe el "Plan Estratégico Institucional (PEI) reformulado 2016-2020" del Servicio Nacional Textil SENATEX.

CONSIDERANDO II:

Que, el Decreto Supremo N° 2765 de fecha 14 de mayo de 2016 se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil – SENATEX.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, en su artículo 19 de la mencionada Ley (PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES)) establece en su párrafo I Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo, en el párrafo II establece: Los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: **1. Enfoque Político.** Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **2. Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **3. Objetivos y estrategias institucionales** **4. Planificación.** Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **5. Presupuesto total quinquenal.** En su párrafo I establece: Los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes: **1)** Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI **2)** Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa los PSDI, a los PEM los PTDI. Según corresponda **3)** Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

Que, Mediante Resolución Suprema Nro. 25267 de fecha 19 de marzo 2019, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la ciudadana **Martha Alejandra Ameller Saravia**, como Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil - SENATEX.

Que, la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172/2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobaron las atribuciones del Director (a) General Ejecutivo (a) de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil – SENATEX, cuyo inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme a la norma vigente,

ANALISIS.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, en la mencionada Ley en su artículo 19 (Planes Estratégicos Institucionales) establece en su párrafo IV. Los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional son: **1.** Formulación y coordinación del PEI en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM, según corresponda, en el mismo plazo previsto para la formulación de los PSDI, PEM o PTDI. **2)** Las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda. **3.** La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad. **4.** La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES. **5.** La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad. **6.** El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

Que mediante nota CAR/MDPyEP/DGP/N° 0210 de fecha 15 de Agosto de 2019, a través de la cual la Ministra de Desarrollo Productivo comunica que el documento del (PEI) del Servicio Nacional Textil Senatex, remitido es compatible con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016 - 2020 Reformulado del MDPyEP, y debe ser aprobado mediante Resolución Administrativa por el Servicio Nacional Textil Senatex.

Que mediante Resolución Suprema Nro. 25267 de fecha 19 de marzo 2019 el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la ciudadana **Martha Alejandra Ameller Saravia**, como Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil - SENATEX.

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172 2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobaron las atribuciones del Director (a) General Ejecutivo (a) de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil - SENATEX, cuyo inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente, fundamentadas por informe técnico legal.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil - SENATEX, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172 2016 de fecha 15 de julio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el **Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020** del Servicio Nacional Textil, que en anexo forma parte indivisible de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Informe Legal SENATEX/UJ Nro. 027/2019 de 15 de agosto de 2019 emitido en la Unidad Jurídica del Servicio Nacional Textil.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Unidades dependientes del Servicio Nacional Textil deben aplicar el **Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020** con carácter obligatorio y a partir de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Administración y Finanzas de Servicio Nacional Textil queda encargada (a) de la difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La Unidad Administrativa Financiera queda encargada de remitir una copia de la Resolución Administrativa a la Dirección General de Planificación, del Ministerio de Desarrollo Productivo para su registro y archivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Martha A. Ameller Saravia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

INFORME LEGAL
SENATEX/UJ/Nro.027/2019

A: Ing. Martha Alejandra Ameller Saravia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX

Ing. Martha A. Ameller Saravia
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 SERVICIO NACIONAL TEXTIL
 SENATEX

VIA: Dr. Jhonny Erwin Machicado Apaza
RESPONSABLE JURIDICO - SENATEX

Dr. Jhonny Erwin Machicado Apaza
 RESPONSABLE UNIDAD JURIDICA
 SERVICIO NACIONAL TEXTIL
 SENATEX

De: Eloy Angel Velasquez Mora
ABOGADO EN ASUNTOS JURIDICOS

Ref.: **APROBACIÓN DEL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) REFORMULADO 2016-2020" DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL SENATEX.**

Fecha: 15 de agosto de 2019

Señora Directora:

En atención a la instrucción contenida en la Hoja de Ruta 1908M-0139 remite el informe técnico INF/MDPyEP/DGP N° 0253/2019 - E - MDPyEP/2019 -06898, mediante la Nota /CAR/MDPyEP / DGP N° 0210/2019, de fecha 15 de agosto hacen conocer la Compatibilización del "PIE" de SENATEX con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Industrial, Manufactura y Artesanía del MDPyEP 2016-2020 reformulado.

I. ANTECEDENTES.

En fecha 05 de agosto de 2019, el informe técnico INF/MDPyEP/DGP N° 00253/2019, la profesional Romina Aguilar Ayma, Profesional en Análisis de Proyectos Productivo del Ministerio de Desarrollo y Economía Plural, hace conocer a la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural referente al Documento PEI emitido por la Dirección General Ejecutiva de Senatex, que de la revisión y ajuste del mencionado documento se alinea con el plan Sectorial de Desarrollo Intergral (PSDI), haciendo mención que el PEI de SENATEX tiene la Estructura y contenido mínimo, en el marco de la Ley 777.

La nota MDPyEP/DGP/ Nro.0210/2019 de fecha 15 de Agosto de 2019, emitida por el Despacho de la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por la que pone en conocimiento a la Directora General Ejecutiva del SENATEX, que el documento remitido (PEI), del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 reformulado es

compatible con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria Manufactura y Artesanía 2016-2020 reformulado del MDPyEP.,

Por tanto corresponde a la Entidad aprobarlo mediante Resolución Expresa y remitir una copia a la Dirección General de de Planificación.

II. MARCO LEGAL:

El Decreto Supremo N° 2765 de fecha 14 de mayo de 2016 se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil – SENATEX.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

En su artículo 19 de la mencionada Ley (Planes Estratégicos Institucionales) establece en su parágrafo I Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. en el parágrafo II establece: Los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: 1. Enfoque Político. Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda., 2. Diagnóstico. El diagnóstico interno y externo de la entidad o

institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

3. Objetivos y estrategias institucionales. **4. Planificación.** Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **5. Presupuesto total quinquenal.** En su parágrafo I establece: Los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes: 1) Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI. 2) Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa los PSDI, a los PEM los PTDI. Según corresponda. 3) Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

Mediante Resolución Suprema Nro. 25267 el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la ciudadana **Martha Alejandra Ameller Saravia**, como Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil - SENATEX.

Asimismo mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobaron las atribuciones del Director (a) General Ejecutivo (a) de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil – SENATEX, cuyo inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente,

ANALISIS.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Asimismo, la mencionada Ley en su artículo 19 (Planes Estratégicos Institucionales) establece en su parágrafo IV. Los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional son: 1. Formulación y coordinación del PEI en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM, según corresponda, en el mismo plazo previsto para la formulación de los PSDI, PEM o PTDI. 2) Las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda. 3. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad. 4. La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva

bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES. 5. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad. 6. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

Mediante nota CAR/MDPyEP/DGP/N° 0210 de fecha 15 de Agosto de 2019, el Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que el documento del "Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020" (PEI) del Servicio Nacional Textil Senatex, remitido es compatible con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Industria, Manufactura y Artesanía 2016 - 2020 Reformulado del MDPyEP, y debe ser aprobado mediante Resolución Administrativa por el Servicio Nacional Textil Senatex.

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018 donde las entidades Descentralizadas y empresas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural hace mención que pueden efectuar el ajuste del PEI, al respecto el Servicio Nacional Textil SENATEX cumplió en el marco de la normativa vigente.

II. CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto anteriormente se concluye señalando que el Servicio Nacional Textil Senatex cumplido en el Marco de la Normativa de la Ley 777 de fecha 21 de enero de 2016 y la Resolución N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018.

Se concluye que la Directora General Ejecutiva de Servicio Nacional Textil Senatex está facultada para emitir Resolución Administrativa aprobando el Documento del Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020 del Servicio Nacional Textil SENATEX., conforme al informe del Profesional en Análisis de Proyectos Productivos, del Ministerio de Desarrollo y Economía Plural. Y a nota emitida por Despacho de la Ministra de Desarrollo Productivo Economía Plural.

Posteriormente a la aprobación "Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020" del Servicio Nacional Textil. Debe remitirse una copia al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Por todo lo anteriormente señalado, se recomienda remitir el presente informe legal y todos los antecedentes del caso, ante la Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil - SENATEX, para la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Documento de "Plan Estratégico Institucional (PEI) Reformulado 2016-2020" del Servicio Nacional Textil.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

FINADO



Abog. Eloy Angel Velásquez Mora
ABOGADO EN ASUNTOS JURIDICOS
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
"SENATEX"



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

SENATEX Servicio
Nacional Textil

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2020 REFORMULADO



LA PAZ - BOLIVIA

CONTENIDO

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO II: ENFOQUE POLITICO.....	3
2.1. MISIÓN	9
2.2. VISIÓN	9
CAPITULO III: DIAGNOSTICO	10
3.1. ANÁLISIS INTERNO.....	10
3.1.1. ATRIBUCIONES COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	10
3.1.2. PRINCIPIOS Y VALORES	11
3.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES	17
3.2. ANÁLISIS EXTERNO	18
CAPITULO IV: ACCIONES A MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATEGICOS) INSTITUCIONALES.....	25
CAPITULO V: PLANIFICACION – SENATEX	26
CAPITULO VI: PRESUPUESTO - SENATEX.....	31

0000175

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

Un modelo económico implica una particular forma de organizar las relaciones sociales de producción tanto la esfera de la producción como de la distribución; en la historia de la humanidad han existido varios modelos económicos insertos en los distintos modos de producción que han establecido sus propias relaciones sociales; así mismo este relacionamiento entre lo productivo y lo social decanta en las diferentes maneras en las cuales las sociedades constituyen la superestructura de su modo de producción, el modelo económico define la manera en la cual se generan y se distribuyen los excedentes económicos.

El modelo económico actual está basado en:

- La estructura de una base productiva orientada a la implementación de procesos productivos con valor agregado y sustentabilidad ambiental, con amplia participación del Estado.
- Acceso a los sectores sociales a los medios productivos y al empleo digno a través de su participación activa en el aparato productivo.
- Priorización del mercado interno y la articulación con el externo.

El proceso deberá dar como resultado la redistribución de la riqueza y de los excedentes y la reducción de las desigualdades presentes por siglos.

El Estado Plurinacional de Bolivia retoma el cambio en la concepción de gestión pública y da un nuevo enfoque de planificación e instrumentos que aseguren el logro de los objetivos estratégicos a partir de su fortalecimiento en los procesos de transparencia de la gestión, la planificación estratégica, participativa y democrática.

Con el fin de apoyar el Complejo Productivo Textil se aprobó el Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016 que modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX que determina *“El Servicio Nacional Textil – SENATEX está destinado a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor, a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil participando en la creación, consolidación, modernización, tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.”*

0000174

El Servicio Nacional Textil SENATEX juega un papel fundamental como entidad descentralizada generadora de ingresos y empleo, siguiendo el nuevo modelo económico de manera digna, responsable y sustentable para convertir a Bolivia en un país industrializado.

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional Textil SENATEX, permitirá medir los logros y avances a través de resultados que tendrán un efecto positivo en la economía boliviana, el PEI está elaborado en concordancia con la Agenda Patriótica del Bicentenario (AP) 2025 , el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016 – 2020 Reformulado, esperando contribuir de forma eficaz, eficiente y decisiva a la construcción del Estado Plurinacional como actor protagonista dentro del complejo productivo textil.

Este documento constituye un instrumento de planificación de mediano plazo (2016 – 2020), el cual permitirá orientar efectivamente los Programas Operativos y Presupuestos Anuales hacia la consecución de los Objetivos Estratégicos.

El plan fue elaborado en el marco de un proceso participativo, permitiendo la incorporación de la gestión institucional, su enfoque, sus políticas, estrategias y acciones estratégicas tomando en cuenta las directrices del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El contenido del documento muestra el rol estratégico del SENATEX que comprende el enfoque político, marco legal, diagnostico interno y externo, misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, acciones a mediano plazo, así como los recursos financieros proyectados para el periodo 2016 – 2020.

El PEI tiene un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales, está orientado a la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Servicio Nacional Textil; asimismo eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades y operaciones procurando la calidad de los productos, la ética pública, y el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento, para el logro de sus metas, resultados y acciones.

0000173

CAPITULO II: ENFOQUE POLITICO

A partir del reto histórico y por mandato del pueblo boliviano, se promulga el 7 de febrero de 2009 la Constitución Política del Estado (CPE) y el SENATEX respetando el mandato constitucional, enmarca sus acciones en los siguientes artículos:

Cuadro N°1: Artículos de la CPE enmarcados con las acciones de SENATEX

NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO		
CAPÍTULO/ SECCION	ARTICULO	PARÁGRAFO
<u>CAPÍTULO SEGUNDO</u> PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO	Artículo 8. El Estado se sustenta en los valores de:	El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
	Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:	5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo 6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.
<u>SECCION III</u> DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO	Artículo 46	II. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas
	Artículo 54	I. Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa. II. Es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.

0000172

NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO		
CAPÍTULO/ SECCION	ARTICULO	PARÁGRAFO
	Artículo 311	1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.
	II. La economía plural comprende los siguientes aspectos:	4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos.
	Artículo 312	II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza.
	Artículo 313. Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:	1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones. 2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos. 6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.
<u>CAPÍTULO SEGUNDO</u> FUNCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA	Artículo 316. La función del Estado en la economía consiste en:	2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios 3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía 4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.

0000170

NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO		
CAPÍTULO/ SECCION	ARTICULO	PARÁGRAFO
		5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
		7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
<u>CAPÍTULO TERCERO</u> POLITICAS ECONOMICAS	Artículo 318	I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora
		III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.
	Artículo 320	V. Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

Fuente: Constitución Política del Estado CPE

El Estado Plurinacional de Bolivia el 9 de marzo de 2016, a través de la Ley N°786 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el mismo considera Pilares, Metas, Resultados y Acciones de los cuales todas las entidades públicas deben desprenderse y coadyuvar en su implementación.

Agenda 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES

La Agenda Patriótica 2025 tiene como objetivo construir un modelo social, económico y estatal basado en la diversidad y en lo plurinacional para lograr el Vivir Bien, establece trece pilares que están plasmados y Desarrollados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, generando las condiciones para el desarrollo de Complejos Productivos Territoriales de transformación de materia prima en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, como contribución a la reducción de la pobreza y las desigualdades económicas regionales, promoviendo la diversificación y crecimiento de la matriz productiva con valor agregado.

0000169

El mandato político, social y económico del PDES es obligatorio y constituye el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto y mediano plazo en los ámbitos sectorial, regional, departamental, municipal, indígena originario campesino e Institucional.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La asignación de recursos (Inversión Pública y Gasto) a programas y proyectos de mediano plazo, debe realizarse priorizando los objetivos y estrategias de la Estructura Programática del PDES, considerando los ejes transversales de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, equidad, innovación, medio ambiente, género y gestión de riesgos.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del PDES, establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

El Servicio Nacional Textil SENATEX se encuentra vinculado con el PDES a través del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) de la siguiente manera:

Cuadro N°2: Articulación con los Planes Nacionales y Sectoriales:

Pilar del PDES:	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista (06.)
Meta del PDES:	Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.(06.09.)
Resultado del PDES:	Se ha incrementado en PyMEs hasta: 30% el acceso a financiamiento: 20% el acceso a formación: 20% acceso a tecnología.(06.09.183.)
Acción PDES:	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMEs al financiamiento, formación y tecnología.(06.09.183.01.)
Acción Estratégica Plan Sectorial de Desarrollo Integral - PSDI	Generación de condiciones para el Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de las PyMES.
Indicador 1:	Número de beneficiarios capacitados en temáticas de gestión empresarial, diseño y patronaje, técnicas de corte, confección, control de

0000168

	calidad, planificación y control de producción.
Indicador 2:	Numero de servicios de hilandería, tejeduría y embellecimiento brindados
Indicador 3:	Número de toneladas de hilos, telas y prendas producidas o comercializadas.

Conforme a los desafíos del periodo 2016 – 2020 para lograr la transformación y fortalecimiento de las fuerzas productivas en base a los complejos productivos definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016-2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural 2016-2020 Reformulado, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 171.2018 del 07 de septiembre de 2018, se definen cuatro políticas:

1. Intervención estratégica estatal, en complejos productivos priorizados, promoviendo intervenciones sectoriales y territoriales a partir de los diferentes actores de la economía plural.
2. Promoción de la mejora de la productividad, facilitando el acceso de los actores a tecnología, servicios financieros y no financieros, formación/ desarrollo de habilidades y destrezas e infraestructura productiva.
3. Desarrollo y consolidación de mercados, en el marco de la identificación de la demanda y la promoción de la oferta de productos con valor agregado en los ámbitos territoriales, nacionales y de exportación.
4. Optimización de la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión institucional sectorial.

Estas políticas se ejecutaran a través de estrategias y líneas estratégicas que están relacionadas directamente con los pilares, metas y resultados del PDES.

Asimismo, el SENATEX se articula con las siguientes políticas:

Cuadro N°3: Descripción del Política PDES

CODIGO	POLITICAS PDES
2	Promoción de la mejora de la productividad, facilitando el acceso a los actores a tecnología, servicios financieros y no financieros, formación y desarrollo de habilidades y destrezas e infraestructura productiva.
3	Desarrollo y consolidación de mercados en el marco de la identificación de la demanda y promoción de la oferta de productos con valor agregado en los ámbitos territoriales, nacionales y de exportación.

0000167

--	--

2.1. MISIÓN

Impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.

2.2. VISIÓN

Ser el Servicio Nacional líder del Estado boliviano, motor principal y dinamizador del Complejo Productivo Textil, eficaz, eficiente y proactivo con proyección y presencia nacional e internacional.

0000166

CAPITULO III: DIAGNOSTICO

Conforme a las evaluaciones del contexto y las capacidades institucionales, en el marco del cumplimiento de las metas y resultados establecidos en los planes de desarrollo referencial y jerárquico al Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil – SENATEX, se han realizado los siguientes análisis interno y externo.

3.1. ANÁLISIS INTERNO

3.1.1. ATRIBUCIONES COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

De acuerdo al Decreto Supremo N° 2765 se crea SENATEX como institución pública descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Servicio Nacional Textil - SENATEX es una entidad que involucra a tres grandes actividades textiles: hilandería, tejeduría e ingeniería de producto; además de actividades propias de comercialización tanto en el mercado interno y/o externo, asumiendo como funciones principales:

- a) Producir, transformar y comercializar productos e insumos textiles en el mercado interno y/o externo.
- b) Comprar de manera directa en el mercado interno y/o importar materias primas e insumos, para la provisión propia y/o de las Unidades Productivas textiles del país.
- c) Realizar la exportación de productos textiles con valor agregado.
- d) Gestionar mercados internos y/o externos para productos e insumos textiles.
- e) Prestar servicios tecnológicos a las unidades productivas textiles.
- f) Realizar ensayos de laboratorio para la Evaluación de la Conformidad.
- g) Apoyar las políticas para el desarrollo del sector textil nacional.
- h) Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas Textiles.
- i) Administrar y ejecutar recursos públicos, provenientes de la cooperación internacional.
- j) Suscribir convenios en el ámbito de sus funciones.
- k) Todas las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su competencia institucional.

0000165

3.1.2. PRINCIPIOS Y VALORES

Transparencia.- Práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.

Calidad.- Atributos aplicados en el desempeño laboral orientado a la producción y prestación de óptimos servicios públicos.

Unidad.- Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.

Dignidad.- Atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.

Inclusión.- Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.

Solidaridad.- Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.

Reciprocidad.- Ayni andino, acto ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en valores del Vivir Bien.

Respeto.- Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.

Complementariedad.- Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.

0000164

Equilibrio.- Relación integradora y estable entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos.

Armonía.- Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.

Equidad.- Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.

Bienestar común.- Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien en comunidad y armonía con la naturaleza.

3.1.3. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ULTIMO QUINQUENIO

ACCIONES	2016		2017		2018	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para ser comercializadas.	198- Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas	198- Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas	500 - Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas.	325- Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas	574 - Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas.	235- Toneladas (hilos, telas y prendas) producidas o comercializadas
Capacitación y asesoramiento a empresas o instituciones, en temas relacionados a hilatura, tejeduría y embellecimiento textil.	24 beneficiarios	24 beneficiarios	115 beneficiarios	54 beneficiarios	160 beneficiarios	47 beneficiarios
Brindar servicios especializados de hilatura, tejeduría y embellecimiento.	30 servicios brindados.	211 servicios brindados.	200 servicios brindados.	188 servicios brindados.	200 servicios brindados.	188 servicios brindados.

0000163

3.1.4. ESTADO DE LA SITUACION ACTUAL

3.1.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el marco de las nuevas responsabilidades y actividades asignadas a Servicio Nacional Textil - SENATEX, la entidad ha definido la siguiente estructura organizativa adecuada a la atención de las operaciones y/o actividades desarrolladas:

Gráfico N°1 Organigrama SENATEX



Para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones, el Servicio Nacional Textil – SENATEX se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, está constituido por un nivel superior conformada por el Director(a) General Ejecutivo, un nivel ejecutivo conformado por los responsables de las Unidades de Administración y Finanzas, Gestión de Servicios Técnicos, Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos y un nivel operativo conformado por la Unidad de Hilandería, Unidad de Telas, Unidad de Ingeniería de Producto y Unidad de Gestión Comercial.

3.1.4.2. ASPECTOS FISICOS

El Servicio Nacional Textil – SENATEX cuenta con tres plantas:

- Planta de Hilandería, ubicada en la ciudad de El Alto, la infraestructura se encuentra en fase de saneamiento y la maquinaria es propia.

0000162

- Planta de Telas, ubicada en Barrio Gráfico de la zona de Villa Fátima, la infraestructura propia y maquinaria pertenece al Banco de Desarrollo Productivo.
- Panta Central (Confección, Bordado, Estampado y Sublimado) ubicada en la zona de Villa Fátima, la infraestructura pertenece al Banco Mercantil Santa Cruz y la maquinaria es propia.
- Playón, ubicado frente de la Planta de Telas y cuenta con infraestructura y maquinaria propia, estas dependencias no corresponden precisamente a una planta productiva y más bien son galpones a manera de almacenes y se encuentra las instalaciones para el tratamiento de aguas residuales.

3.1.4.3. RELACION DE LOS PROCESOS ACTUALES

El SENATEX, cuenta a la fecha con aproximadamente 24 procedimientos de producción de las unidades de Gestión de Servicios Técnicos, Hilandería, Telas, Ingeniería de Productos y Gestión Comercial, los cuales se encuentran en proceso de elaboración y revisión en algunos casos, sin embargo a continuación se presentan los más representativos.

- **Producción de Hilandería:** Conjunto de actividades destinadas a dar un efecto específico sobre la materia prima, este puede ser de transformación si cambia las propiedades físicas o químicas de la materia prima o simplemente procesos en los cuales se detenga la materia prima por un lapso de tiempo, también se puede tener procesos auxiliares los cuales no afectan directamente a la materia prima pero influyen sobre el producto del proceso, está conformado por los procesos convencionales de Peinado, Cardado e Hilatura de Rotor, entre otros según el requerimiento y la demanda.
- **Producción de Tejido:** Se encuentran los procesos de Enconado, Tejeduría, Laboratorio, Tintorería, Corte y Testing entre otros según el requerimiento específico de los productos solicitados.
- **Ingeniería de Producto:** Entre otros, se encuentran los procesos de Costeo de Prendas, Desarrollo de Prendas, Proceso textil de Sublimado, elaboración y diseño de arte, Bordado, Estampados.

3.1.4.4. SITUACION RECURSOS HUMANOS:

A la fecha el personal existente en SENATEX, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

0000161

Ingeniería Organizacional	Personal	55
---------------------------	----------	----

Unidad Organizacional	Personal	%
Administración	20	15,75
Comercial	17	13,39
Hilandería	26	20,47
Ingeniería de Producto	14	11,02
Telas	47	37,01
Gestión de Servicios Técnicos	3	2,36
Total	127	100

Como se puede evidenciar, el 15.75% del personal corresponde al área de apoyo administrativo, legal y de control y fiscalización, siendo el restante 84.25% personal directamente involucrado en los Procesos Productivos, desde el manejo de la materia prima, hasta su entrega a usuario final.

De este total, se cuenta con 2 personas que tienen discapacidad o dependencia y 9 que actualmente reciben subsidios de prenatalidad y lactancia.

3.1.4.5. SITUACION DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Cuadro 4. Composición del Presupuesto 2019 del SENATEX

Fuente		Organismo Financiador		Vigente	%
20	Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	65.168.921,00	84,21
42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	12.219.778,00	15,79
Total General (Entidad 378 - SENATEX)				77.388.699,00	100,00

Como se observa en el cuadro 4, el 84,21% del total del presupuesto de SENATEX corresponde a Recursos Específicos y la fuente 42, Transferencias de Recursos Específicos, participa con un 15,79%. Entre estas dos fuentes de financiamiento hacen el 100% del total del Presupuesto, que corresponde a Bs 77.388.699,00. (Setenta y Siete Millones Trescientos Ochenta y ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos).

0000160

3.1.4.6. ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y SOSTENIBILIDAD

A partir de la presente gestión, se ha comenzado a institucionalizar la utilización de indicadores financieros como una herramienta para establecer la situación financiera del SENATEX, toda vez que la tradicional evaluación de la ejecución presupuestaria no parecería ser la más adecuada para una entidad basada en procesos productivos. La información fue extraída de los estados financieros de la entidad y cuyo detalle se encuentra en anexo adjunto.

Los indicadores que serán utilizados, sin ser estos limitativos, pudiendo incorporarse otros, producto de la experiencia de su aplicación son Prueba Ácida, Rentabilidad Financiera o Retorno sobre el Capital (ROE), Rendimiento sobre Activos (ROA), Índice de Solvencia – Endeudamiento Patrimonial y Razón Inmediata de Liquidez.

Prueba Ácida: La prueba ácida, prueba de ácido o liquidez seca, es uno de los indicadores de liquidez frecuentemente usados como indicador de la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin tocar los inventarios. De nuestro análisis se evidencia un valor de 12.31.

Rentabilidad Financiera o Retorno sobre el Capital: El concepto también conocido como ROE por la expresión inglesa Return On Equity, suele referirse a las utilidades que reciben los inversionistas. Lo que hace la rentabilidad financiera, en definitiva, es reflejar el rendimiento de las inversiones. La rentabilidad financiera ROE mide la capacidad que tiene una empresa a la hora de remunerar a sus propietarios o accionistas o recuperar el capital invertido. En nuestro caso el ROE al 31 de mayo es de 2.31%

Rendimiento sobre Activos (ROA): Mide la rentabilidad sobre el activo total, es decir, el beneficio generado por el activo de la empresa. A mayor ratio, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa. En nuestro caso el ROA es negativo (-1.25), cuando una empresa tiene un ROA negativo, significa que la empresa está invirtiendo una gran cantidad de capital en la producción y al mismo tiempo recibe pocos ingresos. Si un ROA negativo va acompañado de altos niveles de deuda, magnifica el efecto del ROA negativo.

Índice de Solvencia – Endeudamiento Patrimonial: Este ratio o índice evalúa la relación entre los recursos totales a corto plazo y largo plazo aportados por los acreedores y los aportados por los propietarios de la empresa. En nuestro caso el valor es negativo (-2.85), esta situación se evidencia desde la gestión 2016 y es cuando las pérdidas acumuladas por la entidad son superiores al montaje de sus fondos propios. A los efectos que nos ocupan, esto significa que la empresa no cuenta con financiación propia sino que toda es ajena con lo cual el ratio de endeudamiento va a estar muy, muy lejos de su nivel óptimo.

Razón Inmediata de Liquidez: Nos informa sobre la capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar las obligaciones. Por lo tanto, aunque tengamos muchos bienes y recursos, si no tenemos facilidades para convertirlos en efectivo para pagar las obligaciones, no tenemos liquidez. Se entiende que el ratio de liquidez tiene un valor óptimo cuando está en torno al 1,00.

En nuestro caso vemos que el resultado a mayo es de 22.96, un resultado muy superior a 1,00, significaría que la entidad sí posee circulante suficiente para cumplir con sus obligaciones más inmediatas. Pero también indica un exceso de bienes sin invertir y, por tanto, sin ser productivos, lo que se llama "exceso de recursos ociosos"

3.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES

Para el análisis de capacidades y falencias se utilizó la herramienta matriz FODA que permitirá a la entidad encontrar factores estratégicos aprovechando las oportunidades y eliminando o reduciendo las debilidades así como consolidando las fortalezas y preparando a la entidad contras las amenazas detectadas.

FORTALEZAS

- Infraestructura adecuada.
- Equipamiento especializado.
- Se cuenta con personal experto en el área.
- Amplia variedad de productos y servicios del sector textil.

0000158

OPORTUNIDADES

- Sector que demanda servicios y capacitación textil.
- Mercados internacionales que demandan productos manufacturados con calidad e innovación.
- Compras estatales locales que buscan productos de calidad y acorde a requerimientos.

- Demanda insatisfecha de servicios textiles.
- Posibles alianzas con Asociaciones y Microempresarios textiles.

DEBILIDADES

- Ingreso rezagado al mercado,
- Elevado costo de depreciación.
- Alto stock de inventario de prendas.

AMENAZAS

- Devaluación en el tipo de cambio de países como Brasil, Argentina y Uruguay.
- Mecanismos arancelarios establecidos en mercados internacionales (cupos y mecanismos de importación).
- Ingreso de insumos de baja calidad de China.
- Tráfico ilegal de productos textiles.
- Mercado dependiente de insumos y materias primas importadas.
- Ingreso de ropa China y ropa usada.

3.2. ANÁLISIS EXTERNO

El Estado Plurinacional de Bolivia ha transformado y diversificado su matriz productiva, ha logrado el intercambio equitativo entre los actores de la economía plural, de tal manera que su industria tiene la capacidad de producir y abastecer a su población de alimentos y bienes manufacturados con alto valor agregado, a precio justo y con soberanía.

Los productos transformadores a pequeña escala y economía comunitaria están desarrollando sus capacidades productivas, acceden a recursos productivos y a mercados internos y externos, han mejorado y diversificado su producción, han incrementado sus ingresos y han mejorado su calidad de vida. Los productores transformadores de mediana y gran escala han desarrollado y adaptado tecnologías e innovación productiva, mejorando la calidad y nivel de producción en armonía con la madre tierra.

0000157

El sector de industria manufacturera se ha desarrollado y diversificado, esta fortalecido, ha articulado los Complejos Productivos, contribuye a la seguridad alimentaria con soberanía y a la erradicación de la pobreza extrema.

Asimismo, se establece como Enfoque Político, lo siguiente:

Bolivia promoverá la transformación de materias primas con alto valor agregado, siendo un país industrial, manufacturero y artesanal. Un país transformador, consumidor y exportador de alimentos únicos, de consumo masivo y de alto valor agregado. Bolivia cuenta con mercados justos, complementarios y solidarios y aprovecha con soberanía al máximo las oportunidades para la exportación.

Bolivia es un país que ha logrado democratizar medios y factores de producción entre los actores de la economía plural, con énfasis en las micro, pequeñas unidades productivas, comunitarias y artesanales, logrando reducir significativamente las desigualdades y asimetrías regionales, creando condiciones de desarrollo integral en base a los complejos productivos, generando y manteniendo el empleo digno, el crecimiento de la industria y la reducción de desigualdades sociales.

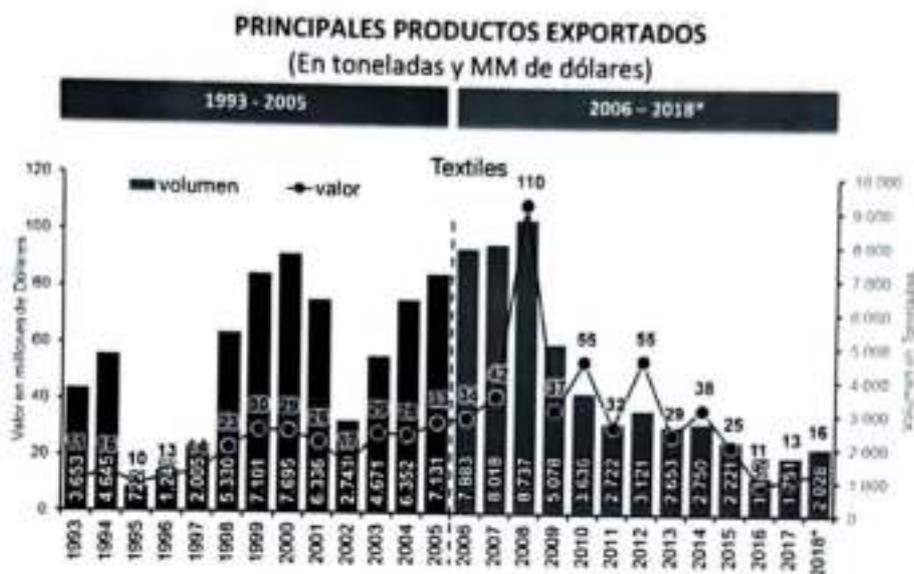
Bolivia se constituye en un país con un sector transformador, innovador y creativo, desarrollando y adaptando tecnología con sello propio e identidad. Bolivia se constituye en un centro de innovación tecnológica, de productos y bienes con valor agregado.

**CRECIMIENTO DEL PIB TOTAL Y PIB INDUSTRIA MANUFACTURERA
(En porcentaje)**



0000156

En el periodo 2006-2018 el PIB total se encuentra estable alrededor del promedio (4,9%), en cambio el PIB de Manufactura (textiles, alimentos, cueros, etc.) tiene una mayor variabilidad debido al comportamiento de los precios internacionales, la disponibilidad de materia prima y la apertura o cierre de nichos de mercado como ATPDEA, Venezuela y Cuba, etc.



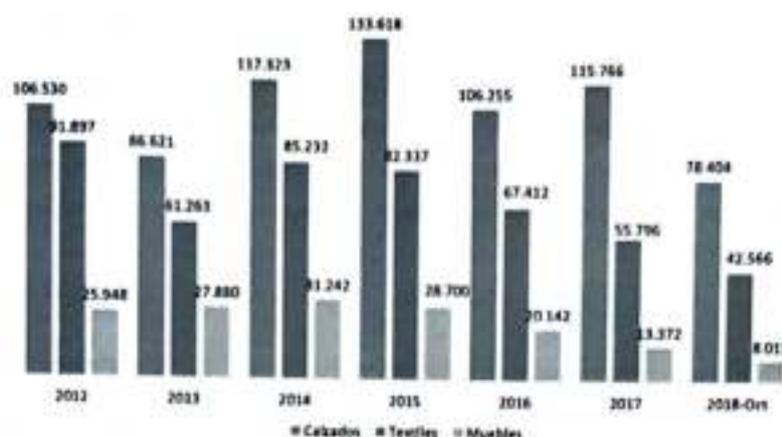
Fuente: Informe de Gestión 2018 - MDPyEP

Las exportaciones de pelo fino de llama cardado e hilados incrementaron en la gestión 2018. Registrando un incremento de 30%, el principal mercado fue China con 55%.

En el marco del Convenio con SUVINCA, Se han efectuado 172 exportaciones a Venezuela por un monto de \$us. 63.560.275,17 (Bs 436.023.488) de los rubros de: i) textiles, ii) comestibles, iii) artículos de madera, iv) artículos de plástico, v) artículos de cuero, vi) tejidos a mano y vii) calaminas.

IMPORTACIONES DE TEXTILES, CALZADOS DE CUERO Y MUEBLES DE MADERA
PERIODO 2012-2018
(En miles de toneladas)

0000155



Fuente: Informe de Gestión 2018 - MDPyEP

Se puede evidenciar una disminución en la importación de textiles de 55.796 a 42.566 miles de toneladas de la gestión 2017 en relación a la del 2018, lo cual ratifica una constante en la disminución desde la gestión 2014.

El crecimiento en la economía se traduce en una mejora en las condiciones económicas generales, agilidad en los pagos y un incremento en el poder adquisitivo. El comercio boliviano ha reportado alzas del 8,1% global en los últimos 14 meses con incrementos del 4,2% en su economía, lo que hace pensar que el comercio podría avanzar por encima del 10% este año de cumplirse las metas trazadas.

La industria textil ha sido una de las más afectadas por las condiciones locales, principalmente por la competencia desleal, no obstante el incremento en la demanda comercial de moda que se está generando en el país, ha creado una nueva apertura para el sector que permitiría a marcas locales expandirse en el territorio nacional.

Globalmente en Bolivia, los incrementos en la economía y en el poder adquisitivo afecta positiva y directamente a la industria textil y sus derivados, pues son las prendas de vestir, los accesorios y el calzado los que responden por cerca del 38% del total de la facturación de los complejos comerciales, antecedido por la diversión, la alimentación y la tecnología.

Los indicadores económicos de estos últimos años, confirman en Bolivia el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo todavía falta implementar políticas de estado, que incentiven la producción de los diferentes sectores económicos, tal como el sector textiles, prendas de vestir y productos de cuero, que al igual que otras actividades económicas en Bolivia enfrentan limitaciones en el mercado local, por el bajo poder adquisitivo, la falta de tecnología y la existencia de productos importados legal o ilegalmente.

Los textiles son el área fuerte en cuanto a producción en Bolivia, pero se hace con materia prima importada, ese es el problema. El Estado no ha podido consolidar la transformación de materia prima en el área textil hasta ahora; Una gran preocupación también es generar en la población boliviana una

0000154

conciencia de consumir “lo nuestro”, o sea, productos nacionales, lamentablemente los medios de comunicación audiovisual motivan a la juventud a consumir marcas internacionales.

Pro Bolivia es una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el incremento de la productividad y la diversificación de la matriz productiva, mediante la investigación e innovación tecnológica, asistencia técnica, capacitación y el acceso a la información, generando servicios, bienes, programas, proyectos y normas técnicas en beneficio de las unidades productivas manufactureras del país, orientada bajo los principios de complementariedad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y compromiso.

Transformación de Textiles

La actividad productiva textil es una de las actividades que representan en Bolivia una alternativa de diversificación de la matriz productiva y por ello, ha sido priorizada por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y especificada como uno de los Complejos Productivos Integrales a fortalecer en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo Digno.

Dentro del sector textil, son diversos los ámbitos de trabajo en función de los subrubos, los cuales presentan necesidades y problemáticas específicas. En el amplio espectro textil abordado por las políticas públicas, el programa PRODUCE se focaliza en los textiles de camélido

Los Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP), son centros especializados que promueven la dinamización y articulación de actores de los complejos productivos a través de sus servicios: investigación, innovación, transferencia tecnológica especializada y prestación de servicios técnicos, en el marco de las políticas de desarrollo productivo, facilitando la democratización y acceso a la tecnología priorizando micro y pequeña empresa, contribuyendo a mejorar la productividad y la diversificación productiva, con un enfoque de equidad de género, interculturalidad y producción más limpia.

Pro Bolivia cuenta con cinco **Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP)**, que en general desarrollan programas y proyectos de innovación productiva especializada, ejecuta labores de asesoramiento técnico y tecnológico y acompañamiento especializado.

CETIP Textil Camélidos El Alto

Laboratorio para análisis de productos de fibra textil.

Servicios en análisis y certificación de fibra camélida y teñido de hilo.

Apoyo en los procesos textiles desde el hilado al terminado de prendas.

CETIP Textil

Camélidos Potosí

Procesos textiles desde el hilado, hasta el terminado de prendas.

Servicios en análisis de fibra camélida y teñido de hilo.

Investigación tecnológica del sector textil, fibra camélida.

0000153

Textiles - Zonas de Intervención

El Complejo Textil de Camélidos apoya la vocación productiva de los departamentos de Potosí, Oruro, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Tarija, donde se aglutinan las zonas productoras de materia prima y los núcleos de población transformadora, eminentemente en espacios periurbanos y rural. Cuenta por tanto con un fuerte enfoque cultural, de género y artesanal.

Textiles - Proyectos en Innovación y Desarrollo Tecnológico

A través de la puesta en marcha de dos Centros de Innovación Productiva, en las ciudades de Potosí y El Alto.

Ambos CETIPs se integran a la Red Nacional de Centros de Innovación Productiva impulsada por PRO BOLIVIA y se articularán con los Centros Artesanales a nivel de todo el Complejo y con los Centros Internacionales de Innovación Tecnológica.

Textiles - Actividades

Trazabilidad y denominación de origen, con impacto decisivo sobre los sistemas de certificación y aseguramiento de la calidad y como herramienta de visibilización e identificación de productores y productoras del sector camélido, para incidir así en aspectos de desarrollo integral.

Fomento del asociacionismo, con encuentros, talleres y promoción de iniciativas de articulación entre actores productivos a nivel nacional, brindando herramientas y alternativas para reducir las brechas que generan las barreras y distancias físicas existentes en la actualidad.

Generación de información y conocimiento del sector, a través de estudios y diagnósticos útiles a las instituciones tomadoras de decisiones.

Información y asesoramiento, para acceso a servicios de fomento productivo y registro.

Financiación de proyectos, a través del fondo concursable, para mejora del proceso productivo, gestión empresarial, innovación y tecnificación.

Textiles - Capacitación

Formación y capacitación empresarial, motivacional y técnica. Principalmente destinada a la mejora de la gestión organizacional; diseño de planes de negocios; el incremento de la autoestima y el empoderamiento de las productoras y productores; ejercicio de derechos y promoción de la igualdad de género; dignificación del empleo, particularmente en lo que respecta al trabajo infantil y la seguridad, salud e higiene; y la orientación en procesos productivos.

Textiles - Asistencia Técnica

Asistencia en técnicas de producción y particularmente en diseño, manejo de equipos, fichas técnicas, mejora de la calidad de la fibra y otros temas relacionados con la resolución de cuellos de botella

0000152

identificados en el Complejo. La complementariedad con otras acciones del sector público y la cooperación internacional es una característica de este componente.

0000151

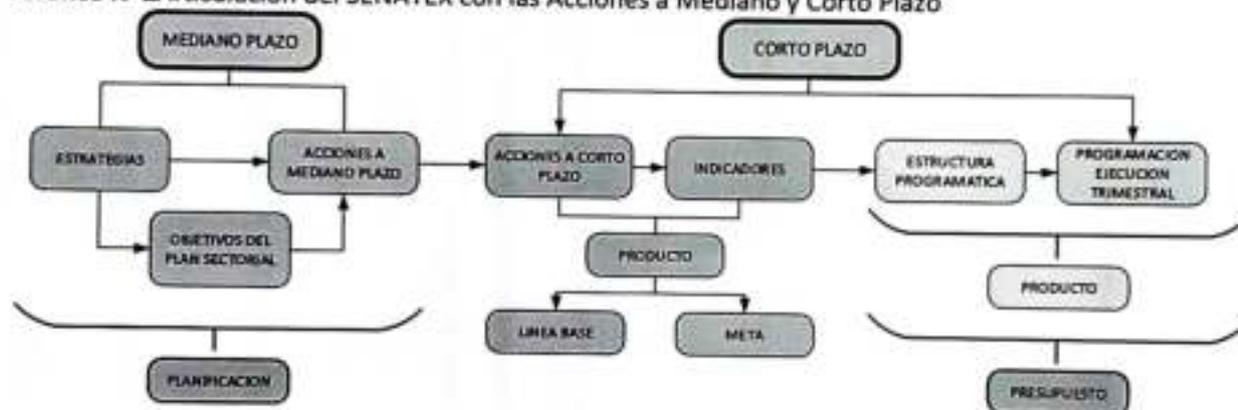
CAPITULO IV: ACCIONES A MEDIANO PLAZO

El SENATEX, en el contexto de los postulados de la Constitución Política del Estado, las directrices establecidas en el documentos de Directrices de Planificación de Mediano y Largo Plazo hacia la Agenda Patriótica 2025 y por supuesto el marco legal que fija las atribuciones, competencias y responsabilidades específicas del SENATEX, construyo su perspectiva estratégica para el periodo 2016 – 2020.

Un principal desafío del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía es incrementar la producción de los bienes y servicios con valor agregado, transformando las fuerzas productivas para satisfacer el consumo nacional y generar ingresos a través de la exportación, en una perspectiva de desarrollo de la capacidad de las unidades productiva y de los artesanos.

A continuación se muestra la estructura de la articulación del SENATEX de las acciones de planificación de mediano y corto plazo.

Gráfico N°2 Articulación del SENATEX con las Acciones a Mediano y Corto Plazo



Fuente: Unidad de Gestión de Servicios Técnicos

El Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil - SENATEX se encuentra debidamente articulado al Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para el Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016 – 2020 Reformulado .

Las Acciones a Mediano Plazo que rigen el accionar en el marco de las competencias legales del Servicio Nacional Textil – SENATEX se detallan a continuación:

0000150

CAPITULO V: PLANIFICACION – SENATEX

De forma coherente y articulada el Servicio Nacional Textil - SENATEX identifica la siguiente estructura de resultados institucionales en el Plan Estratégico Institucional, las mismas están citadas a continuación:

5.1. IDENTIFICACION DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

El Servicio Nacional Textil SENATEX de conformidad con el marco competencial y productos institucionales identificados en los puntos anteriores y con el objetivo de identificar adecuadamente el alineamiento del PEI 2016 -2020 del SENATEX con el Plan de Desarrollo Económico y Social para el quinquenio 2016 – 2020 y con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía 2016 – 2020 Reformulado, el SENATEX desarrolla acciones enmarcadas en los mismos según se detalla en la siguiente matriz:

Pilar 6 del PDES:	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista (06.)
Meta 09 del PDES:	Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.(06.09.)
Resultado 183 del PDES:	Se ha incrementado en PyMEs hasta: 30% el acceso a financiamiento: 20% el acceso a formación: 20% acceso a tecnología.(06.09.183.)
Acción 01 PDES:	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMEs al financiamiento, formación y tecnología.(06.09.183.01.)

Cuadro 5: Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

COD. PDES	Línea base	Indicador de impacto	Meta Indicador Impacto	Acción - PDES	Acción estratégica PSDI	Acción estratégica PEI	Línea base	Indicador de proceso	Meta Indicador de proceso
06.09.183.01	20.230 prestatarios PyMES con créditos	Numero de Prestatarios de PyMES con créditos	26.299 prestatarios	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMES al financiamiento, formación y tecnología.	Generación de condiciones para el Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de Gestión de las PyMES	Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensiónismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.	0	Número de beneficiarios capacitados en temáticas de gestión empresarial, diseño y patronaje, técnicas de corte, confección, control de calidad, planificación y control de producción.	824 productores
						Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.	0	Número de servicios de hilandería, tejeduría y embellecimiento brindados	830 servicios
							0	Número de toneladas de hilos, telas y prendas producidas o comercializadas.	2.330 toneladas

0000148

5.2. PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO

A continuación se describe a las actividades, sus responsables y las metas cuantitativas y cualitativas proyectadas para el periodo 2016 – 2020:

Cuadro Nº 6: Programación de Acciones por Resultados		2016	2017	2018	2019	2020
Pilar 6 del PDES:	06. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
Meta 09	06.09. Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.					
Resultado 06.09.183	Se ha incrementado en MyPES hasta 35% el acceso de financiamiento 15% el acceso a formación y10% el acceso a tecnología					
Acción 01 PDES:	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMEs al financiamiento, formación y tecnología.(06.09.183.01.)					
Acción estratégica PEI	Unidad de medida	UNIDADES ORGANIZACIONALES				
Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.	Número de beneficiarios capacitados en temáticas de gestión empresarial, diseño y patronaje, técnicas de corte, confección, control de calidad, planificación y control de producción.	54.00	315.00	360	400	525
	Número de servicios de hilandería, tejeduría y embellecimiento brindados					
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.	Número de toneladas de hilos, telas y prendas producidas o comercializadas.	Unidad de Gestión Comercial				
		198,00	500,00	525,00	550,00	575,00

0000147

5.3. TERRITORIALIZACION DE ACCIONES

Se la realiza a partir de los pilares, metas, resultados y acciones estratégicas, tal como se especifica en la tabla siguiente:

Cuadro N°7: Territorialización de Acciones

RESULTADOS	MICROREGION	DEPARTAMENTO
Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.	Todas	Todos los departamentos
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.	Todas	Todos los departamentos

5.4. ARTICULACION COMPETENCIAL

No se tiene actualmente pensado tener ningún tipo de articulación con los gobiernos autónomos, municipales ni departamentales.

Cuadro N°8: Articulación Competencial

Pilar 6 del PDES:	06. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
Meta 09	06.09. Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.
Resultado 06.09.183	Se ha incrementado en MyPES hasta 35% el acceso de financiamiento 15% el acceso a formación y 10% el acceso a tecnología
Acción 01 PDES	Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMEs al financiamiento, formación y tecnología.(06.09.183.01.)
ENTIDADES TERRITORIALES	

0000146

RESULTADO		NIVEL CENTRAL				
		GAD	GAM	GAR	GIOC	
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (Cabeza de sector) Entidades Gubernamentales Empresas Privadas Institutos Universidades Sector informal 	-	-	-	-	
Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.		-	-	-	-	

5.5. ROLES DE ACTORES

Las acciones definidas se incorporan para su adecuada implementación otros actores de la economía plural, según se considere necesario, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°9: Roles de Actores		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	CENTROS DE CAPACITACIONES
Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.		Formación técnica e investigación.	Articulación con las empresas privadas como posibles clientes. Formación técnica e investigación.	Brindar servicios en diferentes temas relacionados al rubro textil. Capacitación técnica y productiva, promoción e inserción en temas de rubro textil.
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.		Apoyo en la incursión de nuevos estudiantes para que se lleve a cabo un programa de pasantías.	Articulación con las empresas privadas como proveedores/compradores.	Apoyo en la incursión de nuevos estudiantes para que se lleve a cabo un programa de pasantías.

CAPITULO VI: PRESUPUESTO - SENATEX

La programación presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, del Servicio Nacional Textil SENATEX, considera los recursos financieros mínimos requeridos para una ejecución óptima de las acciones estratégicas trazadas.

Cuadro Nº10:Presupuesto SENATEX							
Pilar 06	06. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Meta 06.09	9. Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.						
Resultado 06.09.183	183. Se ha incrementado en MyPES hasta 35% el acceso de financiamiento 15% el acceso a formación y10% el acceso a tecnología						
Acción 01 PDES	1. Acciones de promoción y fomento para el acceso de PyMÉS al financiamiento, formación y tecnología. (06.09.183.01.)						
RESULTADOS Y ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO							
Fortalecer las capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, así como incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento y acceso a maquinaria en temas textiles.	Unidad de Hilandería Unidad de Telas Unidad de Ingeniería de Producto.	22.013.447,50	32.587.810,80	24.424.628,80	17.019.443,47	30.097.279	174.165.274,86
Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo.	Unidad de Gestión Comercial	33.020.171,25	48.881.716,20	36.636.943,20	25.529.165,21	45.145.919	141.191.249,57

CAPITULO VII: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

La Estrategia de Implementación define las condiciones y pasos a seguir para que el PlanEstratégico 2016-2020 del SENATEX se ejecute de acuerdo a lo programado.

En cuanto a los pasos a seguir para la implementación del PEI, éstos son:

- a) Socialización del PEI a nivel nacional, con todo el personal de la entidad. Estaes una etapa fundamental para que todos los servidores públicos del SENATEX conozcan,comprendan y se comprometan con su ejecución.
- b) Difusión del PEI a nivel externo. De manera similar a la anterior actividad, seplantea informar sobre el contenido y alcances del PEI, pero esta vez dirigidos a públicoexternos, en particular a los que actuarán como contrapartes del control social.
- c) Adecuación de los Planes Operativos al PEI. A partir del POA 2019 del SENATEX, se compatibilizarán acciones y sobre todo, se establecerán los mecanismos de seguimiento yevaluación anual del PEI y se actualizará si es pertinente.
- d) Establecimiento de un Sistema de Seguimiento y Evaluación.